

DECRETO EXENTO N° 0889-22
MARIA ELENA, 12/04/2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 12 de Abril del 2022, perteneciente al Sr. **MAURICIO OPAZO QUIJADA**, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe La Compra y Pago al Proveedor **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA**. Rut 77.290.971-3, por concepto de Compra de Materiales Varios para el Programa de Yoga y Podología, por un monto de \$386.667.- IVA Incluido. Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Código Cta.215.31.02.999.046 (Programa Yoga y Podología 2022)
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Cotización Construcciones y Servicios LYG SPA
- 6 Memorándum, Yeriza Bravo Tapia Jefe Departamento Social IMME
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, La Compra y Pago al Proveedor **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA**. Rut 77.290.971-3, por concepto de Compra de Materiales Varios para el Programa de Yoga y Podología, por un monto de \$386.667.- IVA Incluido.
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Código Cta.215.31.02.999.046 (Programa Yoga y Podología 2022)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA